RESOLUCIÓN N° 2736/2023
Encarnación, 25 de julio del 2023

VISTO:

La necesidad de realizar el llamado para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - FONACIDE – ID N.º 431.011, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N° 52/2022 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Que, el proceso de referencia cuenta con la disponibilidad financiera aprobada por certificado de disponibilidad presupuestaria N° 10.950/2023. ----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. -------

Que, el Decreto 2992/2019 en su Artículo 33 dispone *"...La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante**, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa...".*----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY N°. 3.966/2.010 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

ART. 1º.- AUTORIZAR a realizar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2023** para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - FONACIDE - ID N.º 431.011.** ----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

ART. 3º.- NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Carmina Benítez Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 498/2023.-

VISTO:

La Nota Nº 5435/2023 presentada por el Intendente Municipal en fecha 04 de julio de 2023 elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 "PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – FONACIDE – I.D.Nº 431.011,** las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen Nº 32/2023 expresa: Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido del Pliego de Bases y Condiciones, de las Especificaciones Técnicas, y del Modelo de Contrato, han considerado que los mismos se ajustan en general a las disposiciones legales vigentes, recomendando su aprobación, con las modificaciones introducidas en los siguientes Ítems: .----------

1.- En el Pliego de Bases y Condiciones: Agregar. **DATOS DE LA LICITACIÓN – 14 Muestras**: Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: **Si Aplica**.---------

Las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.----------

Condiciones de Presentación: Deberán estar rotuladas, identificadas con el nombre de la empresa, número y nombre de ítem. Cantidad de muestras solicitadas: deberán ser presentados 1(una) unidad por cada item. Criterios de evaluación: Las muestras serán analizadas por personal técnico de la Dirección de FONACIDE. Procedimiento de devolución: Las muestras podrán ser retiradas en un plazo no mayor a 15 días corridos posteriores a la recepción efectiva de la notificación de adjudicación por parte del proveedor.----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

8- CAPACIDAD TÉCNICA - El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Presentar una Declaración Jurada en la cual garantice que en caso de resultar adjudicado proveerá a la Convocante una Garantía de servicio contra desperfectos, por un periodo de 12 meses. -
2. Demostrar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Demostrar que cuenta con la capacidad de suministro.
4. **Infraestructura:** el oferente debe contar con transporte **propio o alquilado** (camión simple (pequeño); o camión de gran transporte), para cumplir con el plan de entregas establecido **por la Convocante**.- **Infraestructura:** Contar con establecimiento habilitado dentro del territorio nacional, abalado con su patente Comercial, donde reside el oferente.
5. **Infraestructura:** Contar con establecimiento habilitado dentro del territorio nacional, abalado con su patente Comercial, donde reside el oferente y autorización para verificación in situ.

3.- MODIFICAR LOS PRECIOS REFERENCIALES remitidos en algunos ítems, quedando establecido conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Sillas para Nivel Inicial – Preescolar	226	140.000	38.420.000
1.1	Mesas para Nivel Inicial Preescolar	226	140.000	33.900.000
2	Sillas para Alumnos (1°,2°,3° ciclo)	2037	170.000	346.290.000
2.1	Mesas para Alumnos (1°,2°,3° ciclo)	2046	150.000	306.900.000
3	Escritorio para Profesor	60	1.000.000	60.000.000
4	Silla Estándar para Profesor	66	170.000	11.220.000
5	Estante para Biblioteca	39	750.000	29.250.000
6	Pizarra Acrílica	68	950.000	64.600.000
		4768		890.580.000

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

ART. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 "PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – FONACIDE – I.D.Nº 431.011,** las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, conforme a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota No. 5435/2023, y las modificaciones introducidas que se detalla en la presente resolución.----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente resolución, cuya copia original lleva la firma y sello de la Junta Municipal.--

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.----------

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON
Presidente Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 14 de julio de 2023.-

Abog. CARMINA NATALIA BENITEZ B.
Secretaria General Intendencia Municipal

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal